



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2013
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Malí

* El anexo se distribuye tal como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–109	3
A. Exposición del Estado examinado	5–17	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	18–109	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones	110–114	14
III. Promesas y compromisos voluntarios	115	24
Anexo		
Composition of the delegation		25

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 15º período de sesiones del 21 de enero al 1 de febrero de 2013. El examen de Malí se llevó a cabo en la cuarta sesión, el 22 de enero. La delegación de Malí estuvo encabezada por Malick Coulibaly, Ministro de Justicia. En la décima sesión, celebrada el 25 de enero de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Malí.
2. El 14 de enero de 2013, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Malí: Angola, Emiratos Árabes Unidos y Montenegro.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Malí se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/15/MLI/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/15/MLI/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/15/MLI/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Malí una lista de preguntas preparadas de antemano por Eslovenia, España, México, Noruega, los Países Bajos y la República Checa. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del EPU.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Malí explicó que la elaboración del informe nacional era el resultado de un proceso inclusivo de consulta nacional en el que los organismos públicos y los actores de la sociedad civil, apoyados por expertos de la Organización Internacional de la Francofonía, habían facilitado la recopilación y el tratamiento de información sobre los derechos humanos. Gracias a este enfoque participativo, se habían incluido en el informe las observaciones y recomendaciones formuladas por distintos actores de la sociedad civil, como por ejemplo la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Asociación de Derechos Humanos de Malí y el Defensor del Pueblo.
6. La delegación destacó que, este año, la presentación del informe nacional tenía lugar en un contexto particular caracterizado por la agitación sociopolítica. En efecto, la evolución política del país había estado marcada por una ruptura del orden constitucional provocada por el levantamiento, así como por la ocupación, de la parte septentrional de Malí. La estabilidad política que reinaba en el país se había visto amenazada por una crisis a la vez institucional y de seguridad. La delegación señaló asimismo que se habían emprendido acciones militares para restaurar la integridad territorial de Malí y poner fin al sufrimiento de la población del norte del país.
7. La delegación recordó que la adhesión de Malí a los valores universales de los derechos humanos se ponía de manifiesto, en el ámbito normativo, mediante la aprobación de disposiciones constitucionales, legislativas y reglamentarias. A nivel internacional, Malí

había ratificado sistemáticamente varios instrumentos regionales e internacionales de promoción y protección de los derechos humanos. También había presentado informes a algunos órganos de tratados y había aplicado las observaciones y recomendaciones formuladas por esos órganos. En este contexto, la delegación destacó el establecimiento del Comité Interministerial de Apoyo a la elaboración de los informes iniciales y periódicos sobre la aplicación de las convenciones internacionales ratificadas por Malí (CIMERAP). Asimismo, Malí había preparado manuales y material didáctico sobre los derechos humanos, la cultura de la paz, la democracia y la ciudadanía.

8. La delegación señaló que se habían reforzado las competencias y los estatutos de diversas instituciones y organismos de promoción y protección de los derechos humanos. Por ejemplo, se había dotado de facultades legislativas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y se habían atribuido nuevas funciones en materia de resolución de conflictos y mejora del estado de derecho, la gobernanza y los derechos humanos al Defensor del Pueblo.

9. En cuanto a la situación de las mujeres y los niños, la delegación recordó que el Gobierno contaba con un departamento dedicado específicamente a la promoción de la familia, el niño y la mujer. La delegación subrayó que se había reprochado a Malí la aprobación de un Código de la Persona y de la Familia que no era favorable a los derechos de la mujer, y señaló que se habían realizado esfuerzos considerables para mejorar la situación de las mujeres y los niños. Añadió que el Código había colmado numerosas lagunas jurídicas. Asimismo, la delegación precisó que el 24 de noviembre de 2010 Malí había adoptado una política nacional y un plan de acción en materia de género para 2011-2013 y que se estaba aplicando el Programa nacional de lucha contra la práctica de la ablación, cuyo objetivo era la coordinación, el seguimiento y la evaluación de la política y las estrategias para combatir esta práctica.

10. La delegación también se refirió al proyecto de ley constitucional aprobado por la Asamblea Nacional que preveía la discriminación positiva de la mujer. La normalización de la vida constitucional debería facilitar los avances en esta esfera. Además, con el fin de reforzar la capacidad operacional de las mujeres, se habían creado diez Casas de la Mujer y el Niño en Bamako y en las capitales regionales.

11. En el ámbito de los derechos del niño, la delegación señaló que Malí estaba a punto de aprobar una política nacional de promoción y protección de los derechos del niño, acompañada de un plan de acción para el período 2013-2017. Malí también había intensificado la lucha contra el trabajo infantil mediante la creación de la Dependencia nacional de lucha contra el trabajo infantil y del Comité nacional de coordinación de la lucha contra la trata de personas y prácticas análogas.

12. Respecto de los derechos sociales, la delegación se refirió a las leyes sobre el establecimiento del régimen de asistencia médica obligatoria y del régimen de asistencia médica. Además, Malí había firmado o ratificado, entre 2008 y 2012, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo; la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África.

13. En relación con la reforma del sistema judicial, la delegación destacó que se habían elaborado varios textos legislativos para mejorar la administración de la justicia y el acceso a los servicios públicos de justicia. Añadió que el Plan operativo del Programa decenal de desarrollo de la justicia (PRODEJ) tenía en cuenta el fortalecimiento de la capacidad institucional y operacional de la administración de justicia.

14. La delegación también señaló que se estaba elaborando una política nacional de promoción y protección de los derechos humanos, cuya aprobación estaba prevista para el segundo semestre de 2013.

15. En cuanto a la pena de muerte, la delegación recordó que, si bien no se había aprobado ninguna ley sobre su abolición, en 2008 se había presentado un proyecto de ley a la Asamblea Nacional. Añadió que se observaba una moratoria *de facto* desde el decenio de 1980, y que las penas de muerte se conmutaban sistemáticamente por penas de prisión. Además, se estaban poniendo en marcha iniciativas para sensibilizar acerca de esta cuestión a la población, que se mostraba muy reticente respecto de ese proyecto de ley.

16. La delegación señaló que la situación de crisis en la que se encontraba Malí tenía efectos muy negativos en el mantenimiento y la consolidación de los logros alcanzados en lo relativo al respeto y el disfrute de los derechos humanos. De ahí la necesidad de recibir asistencia de la comunidad internacional.

17. La delegación observó que Malí solicitaba el apoyo de la comunidad internacional con miras a lograr:

- El fortalecimiento de la capacidad de los miembros del CIMERAP;
- El fomento de la capacidad de los actores en materia de estrategia de comunicación y sensibilización para conseguir un cambio de actitud;
- La continuación de la aplicación de la estrategia para alentar a las mujeres a que postularan a empleos en la administración pública;
- El fortalecimiento de la capacidad de la administración penitenciaria con el fin de mejorar las condiciones de detención;
- La capacitación de los guardias de prisiones y los trabajadores sociales;
- La continuación de la aplicación del Plan operativo del PRODEJ para el período 2010-2014;
- La continuación de la ejecución del Plan nacional de acción sobre la aplicación de las recomendaciones resultantes de las consultas nacionales sobre la corrupción y los delitos financieros;
- El fomento de la capacidad nacional en materia de defensa y seguridad;
- La prestación de una asistencia técnica y financiera adecuada para el proceso electoral; y
- La asistencia material, técnica y financiera para hacer frente a las consecuencias humanitarias de la crisis.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

18. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 69 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

19. Cuba celebró el compromiso de Malí con el examen periódico universal. Apoyó la atención que prestaba a las esferas en las que consideraba que necesitaba la cooperación internacional para resolver la situación actual, en particular las relacionadas con la capacidad y asistencia técnicas. Cuba formuló una recomendación.

20. La República Checa esperaba que se restableciera el orden pronto y se adoptaran medidas para proteger y promover los derechos humanos. Tomó nota de algunos de los

logros alcanzados. No obstante, le seguía inquietando la constante violencia, en particular la práctica de la ablación, a que se enfrentaban las mujeres. Formuló recomendaciones.

21. Noruega estaba preocupada por las informaciones de violaciones, malos tratos y actos de violencia cometidos en las regiones del norte de Malí. Subrayó la necesidad de que se facilitara el acceso humanitario total a esas regiones y a la población afectada. Noruega formuló recomendaciones.

22. Djibouti elogió a Malí por la preparación del informe con la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Reconoció los desafíos y las prioridades a que se enfrentaba Malí e instó a la comunidad internacional a que prestara apoyo al país en la aplicación eficaz de las recomendaciones del EPU. Djibouti formuló recomendaciones.

23. Egipto respaldó los esfuerzos realizados por Malí para cumplir sus obligaciones de derechos humanos, teniendo en cuenta la actual situación política y de seguridad. Mostró su apoyo a los llamamientos hechos por Malí a la comunidad internacional para que le proporcionara asistencia mediante el aumento de los recursos financieros y materiales. Egipto formuló recomendaciones.

24. Etiopía elogió la labor emprendida por Malí para establecer un marco jurídico y normativo con miras a mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Instó a la comunidad internacional a que prestara el apoyo necesario para restablecer el estado de derecho en Malí.

25. Francia estaba preocupada por la situación de los derechos humanos en Malí. Reafirmó su compromiso de brindar apoyo a Malí en el restablecimiento de la integridad de su territorio y la lucha contra los grupos terroristas. Francia formuló recomendaciones.

26. Los Estados Unidos de América señalaron que Malí seguía enfrentándose a las crisis interrelacionadas de carácter político, humanitario y de seguridad. Expresaron inquietud por los abusos que tenían lugar en el norte del país y formularon recomendaciones.

27. Ghana elogió el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el fortalecimiento de la Oficina del Defensor del Pueblo y la promoción de los derechos de la mujer y del niño. Instó a la comunidad internacional a que prestara a Malí el apoyo técnico y financiero necesario.

28. Guatemala alentó a Malí a que promoviera un diálogo nacional amplio e inclusivo para restablecer el estado de derecho, la reconciliación y la consolidación de la paz. Manifestó preocupación por la situación humanitaria y subrayó la necesidad de observar las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Guatemala formuló recomendaciones.

29. La Santa Sede expresó inquietud por la crisis política, institucional y social que atravesaba el país. Instó a todas las partes en el conflicto a que respetaran los derechos humanos y previnieran los ataques contra la población civil. Formuló recomendaciones.

30. Hungría encomió a Malí por su participación en el EPU. Expresó preocupación por que se siguieran dictando penas de muerte y por que la aprobación del Código de la Persona y de la Familia, de 2011, no hubiera dado lugar a la eliminación de la discriminación contra la mujer. Hungría formuló recomendaciones.

31. Indonesia animó a Malí a que intensificara los esfuerzos para mejorar la clasificación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París. Alabó la adopción de diversas medidas para promover los derechos de la mujer y del niño. Indonesia formuló recomendaciones.

32. Irlanda reconoció los desafíos que planteaba el conflicto e instó a Malí a que garantizara la seguridad de todos los civiles y facilitara la prestación de asistencia

humanitaria. También reconoció la importancia de la ayuda internacional. Celebró las iniciativas adoptadas para abordar otras cuestiones de derechos humanos. Irlanda formuló recomendaciones.

33. Italia expresó inquietud por la propagación de la violencia. Lamentó que la situación existente frustrara los esfuerzos realizados en años anteriores. Alentó a Malí a que colaborara eficazmente con la comunidad internacional para hacer frente a la actual crisis humanitaria. Italia formuló recomendaciones.

34. El Japón estaba profundamente preocupado por los ataques y las violaciones de los derechos humanos perpetrados en el norte de Malí. Valoró los continuos esfuerzos desplegados por Malí para mejorar la situación de los derechos humanos en esas difíciles circunstancias, y celebró la aplicación de medidas relacionadas con la mutilación genital femenina. El Japón formuló recomendaciones.

35. Letonia encomió a Malí por su participación constructiva en el proceso del EPU. Señaló con satisfacción que Malí había invitado a varios titulares de mandatos de los procedimientos especiales a que visitaran el país. Letonia formuló una recomendación.

36. Libia elogió la adopción del marco de la estrategia de desarrollo para la reducción de la pobreza y la aprobación de legislación nacional conforme a los mecanismos internacionales. Confiaba en que las circunstancias permitieran la aplicación de esa legislación. Formuló recomendaciones.

37. Lituania expresó preocupación por las violaciones de los derechos humanos, en particular la tortura y la violencia sexual contra las mujeres y los niños. Alentó a que se aplicaran las recomendaciones formuladas en el reciente informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/22/33). Alentó asimismo a que se entablara un diálogo nacional sobre las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea. Formuló una recomendación.

38. Malasia expresó la esperanza de que el Gobierno de Malí prosiguiera los esfuerzos para poner fin al conflicto. Elogió las medidas adoptadas para proteger y promover los derechos humanos, en especial en las esferas de la salud y la educación y los derechos de la mujer. Formuló recomendaciones.

39. Mauritania acogió con agrado las medidas emprendidas para hacer efectivas las recomendaciones formuladas a raíz del primer examen de Malí. Aplaudió los esfuerzos para mejorar los derechos de la mujer, el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la ampliación del alcance de las competencias del Defensor del Pueblo.

40. México estaba preocupado especialmente por las ejecuciones extrajudiciales y los tratos crueles cometidos por grupos islamistas en el norte de Malí. Observó las medidas adoptadas para aplicar las anteriores recomendaciones, en particular los programas para sensibilizar acerca de la mutilación genital femenina y poner fin a esa práctica. Formuló recomendaciones.

41. Montenegro encomió la adopción del Plan de acción nacional para la eliminación del trabajo infantil. Preguntó qué medidas adoptaría el Gobierno de transición para poner el Código de la Persona y de la Familia en conformidad con las normas internacionales en materia de derechos de la mujer. Formuló recomendaciones.

42. Turquía consideró que la resolución 2085 (2012) del Consejo de Seguridad debía aplicarse inmediatamente y condenó las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por los grupos armados en el norte de Malí. Señaló que las medidas tomadas por el Gobierno respecto de los desplazados internos y los refugiados eran dignas de elogio. Formuló recomendaciones.

43. Los Países Bajos afirmaron que era esencial adoptar medidas en el contexto de la actual situación política. Destacaron la firma de varias convenciones internacionales, entre otras la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los Países Bajos señalaron que la práctica de la mutilación genital femenina persistía en todo el país. Formularon recomendaciones.

44. Dinamarca expresó preocupación por el hecho de que en el informe no se mencionaran violaciones de los derechos humanos como la tortura y las desapariciones forzadas, y afirmó que este debería ser más equilibrado. Observó que el Código de la Familia no se ajustaba plenamente a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ni se aplicaba de manera uniforme en todo el país. Formuló recomendaciones.

45. El Estado de Palestina felicitó a Malí por los esfuerzos que había realizado, celebró los avances en la esfera de los derechos de la mujer y alentó a Malí a que siguiera adoptando medidas para mejorar el acceso de la mujer a la propiedad, la enseñanza secundaria y superior, el empleo y las actividades generadoras de ingresos. Formuló recomendaciones.

46. El Paraguay señaló los progresos realizados en el ámbito de la legislación nacional y los compromisos internacionales. Destacó la aprobación del Código de la Persona y de la Familia, la lucha contra la trata de personas, el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Paraguay formuló una recomendación.

47. Polonia expresó su profunda preocupación por la situación humanitaria en el norte de Malí. Destacó los esfuerzos del Gobierno para elaborar planes de acción destinados a promover y proteger los derechos humanos, en particular en las esferas de la igualdad de género, el matrimonio forzado y el trabajo infantil. Formuló recomendaciones.

48. Respecto de la pregunta sobre las medidas que adoptaría el Gobierno de transición para poner el Código de la Persona y de la Familia en conformidad con las normas internacionales en materia de derechos de la mujer, la delegación de Malí respondió que las autoridades de transición tenían dos misiones: reconquistar el norte del país y organizar unas elecciones libres y transparentes. Añadió que el Gobierno, surgido de un proceso inclusivo, tenía competencias limitadas y no podía llevar a cabo lo que las instituciones democráticas no habían logrado. Además, la delegación señaló que la coyuntura no era propicia para la adopción de esas reformas, que podían poner en peligro la cohesión social, necesaria para normalizar la situación en el país. Subrayó que, en 2008, el Estado se había comprometido a eliminar la discriminación de que eran víctimas las mujeres y los niños mediante la reforma del Código de la Persona y de la Familia. Sin embargo, la realización de este proyecto se había visto afectada por diversos problemas que habían obligado al Gobierno a renunciar de momento a emprender una reforma plenamente conforme con los compromisos internacionales que había contraído. Además, tales reformas sociales exigían un Estado fuerte, inexistente en la actualidad. No obstante, la delegación aseguró que los derechos consagrados en las convenciones se incorporarían al ordenamiento jurídico interno cuando el Estado hubiera recobrado toda su fuerza.

49. En relación con la mutilación genital femenina y las medidas que adoptaría el Gobierno de transición para erradicarla, la delegación respondió que este seguiría aplicando el Programa nacional de lucha contra la ablación y la Política nacional y el Plan de acción para la eliminación de la práctica de la ablación.

50. En referencia a la pregunta sobre qué habían hecho las autoridades de transición para prevenir las detenciones arbitrarias, los ataques y las ejecuciones extrajudiciales de tuaregs cometidos por los soldados y las milicias progubernamentales en el sur de Malí, así como para investigar, enjuiciar y castigar a los autores de esos actos, la delegación respondió que

el Gobierno sensibilizaba a la población en general, y a las fuerzas de seguridad en particular, con el fin de que evitaran equiparar a los terroristas con el resto de la población. La delegación subrayó que Malí no estaba en guerra contra una religión, una raza o un grupo étnico, sino contra quienes lo habían atacado.

51. En cuanto a la asistencia que había prestado el Gobierno de transición a la Corte Penal Internacional y al compromiso de este de investigar los delitos cometidos en el norte y el sur del país, la delegación señaló que eran las autoridades de transición las que se habían dirigido oficialmente a la Corte Penal Internacional y que la disponibilidad del Gobierno para investigar o hacer investigar los delitos cometidos tanto en el norte como en el sur era fácil de comprobar. Por ejemplo, el Gobierno había establecido una comisión de investigación de los hechos ocurridos en Diabaly, que estaba abierta a la participación de los investigadores enviados por Mauritania, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

52. En respuesta a la pregunta de si el Programa nacional de lucha contra la ablación permitía sensibilizar a la población acerca de los efectos nocivos de esta práctica y si existían otros planes para erradicarla, la delegación respondió afirmativamente.

53. En cuanto a las medidas que Malí había adoptado para mejorar el funcionamiento del sistema educativo, la delegación explicó que la tasa bruta de escolarización en el primer ciclo de enseñanza había pasado del 82% en 2009 al 83,4% en 2010. Añadió que, gracias a la asistencia de los asociados, se habían asignado recursos a la capacitación de los maestros y al material didáctico. Además, el Ministerio de Educación había elaborado diferentes estrategias que habían contribuido a mejorar la tasa de escolarización.

54. En relación con la protección jurídica de los niños frente a los castigos corporales, la delegación se refirió a la Ley que prohibía la tortura, las disposiciones del Código Penal relativas a la lucha contra la trata de personas, el Código de Protección del Niño y varios decretos y textos.

55. Respecto de los tribunales de menores y las penas sustitutivas a la privación de libertad de los niños, la delegación respondió que los niños en conflicto con la ley eran objeto de un trato específico en el sistema penal de Malí. Se habían creado tribunales de menores en todas las regiones del país y se había designado especialmente a jueces para ocuparse de los casos relacionados con menores. La delegación añadió que existían centros de aprendizaje en los que se podía internar a los menores para facilitar su reinserción.

56. En respuesta a la pregunta acerca de los principales obstáculos para la aplicación de un acuerdo de abandono de la práctica de la mutilación genital femenina en las comunidades que lo habían firmado, la delegación dijo que los únicos obstáculos eran de naturaleza sociocultural, y muchas comunidades habían abandonado esta práctica sin haber firmado el acuerdo.

57. En cuanto a la eficacia de las medidas adoptadas para sensibilizar y educar a la población acerca de la mutilación genital femenina, las medidas que se adoptarían en el futuro y la posición del Gobierno en relación con la aprobación de una ley que prohibiera todas las formas de mutilación genital femenina, la delegación reiteró que era preciso proseguir y reforzar la aplicación de programas y políticas en esa esfera. No obstante, añadió que si bien el proyecto de ley reflejaba una voluntad política, no constituía por sí solo la panacea para poner fin a esta práctica.

58. Respecto de la no conformidad del Código de la Persona y de la Familia con las obligaciones internacionales que había contraído Malí, la delegación precisó que las autoridades tenían la intención de armonizar la legislación interna con los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Malí. Además, la política nacional de promoción y protección de los derechos humanos que debía adoptarse próximamente expondría, sin duda, las opciones existentes en ese sentido.

59. En respuesta a la pregunta de si el Gobierno había emprendido medidas contra las personas que restringían la libertad de prensa, la delegación dijo que el Gobierno estaba decidido a hacer frente a cualquier obstáculo a la libertad de prensa. Añadió que se habían cometido algunos excesos lamentables y nefastos contra periodistas en el período que siguió a los acontecimientos, en un momento en que el Estado era muy débil, incluso inexistente. La delegación afirmó que esos comportamientos habían disminuido considerablemente y que todas las agresiones contra periodistas eran objeto de investigación.

60. Portugal condenó los ataques cometidos por grupos terroristas y sostuvo que debía procesarse a todos los autores de violaciones de los derechos humanos. Manifestó la esperanza de que las autoridades de Malí siguieran adoptando medidas para encarar los retos en materia de derechos humanos. Formuló recomendaciones.

61. La República de Corea subrayó la importancia del apoyo de la comunidad internacional a Malí. Albergaba la esperanza de que Malí hiciera esfuerzos considerables para garantizar el principio fundamental del estado de derecho, la libertad de expresión y el derecho a la propiedad de los nacionales extranjeros. Formuló recomendaciones.

62. Rumania expresó gratitud por el hecho de que Malí se hubiera reunido con el Consejo, en particular dada la situación en el país. Manifestó su solidaridad; el Ministerio de Relaciones Exteriores había realizado una declaración a tal efecto, en la que había destacado el apoyo de Rumania a la integridad territorial del país. Rumania formuló recomendaciones.

63. La Federación de Rusia señaló que los acontecimientos ocurridos en Malí amenazaban la estabilidad de toda la región y condenó enérgicamente las acciones de los extremistas y los separatistas. Consideró que la operación militar para restablecer la integridad territorial de Malí se llevaría a cabo en estricto cumplimiento de la resolución 2085 (2012) del Consejo de Seguridad. Formuló recomendaciones.

64. Rwanda observó con satisfacción que Malí había ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo. También felicitó a Malí por haber establecido el programa nacional de lucha contra la ablación. Formuló una recomendación.

65. El Senegal observó que, en la situación que reinaba actualmente en Malí, el respeto de los derechos humanos seguía constituyendo un imperativo. Abogó en favor de una acción común concertada para recuperar la integridad territorial del país y lograr un regreso permanente a la paz y la seguridad.

66. Singapur expresó preocupación por el deterioro de la situación en Malí. Señaló los recientes cambios legislativos, en particular el fortalecimiento del marco jurídico interno. Señaló también las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar el acceso a la educación y subrayó la necesidad de educación y capacitación. Formuló recomendaciones.

67. Eslovaquia reconoció el compromiso del país con el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el primer examen. Celebró, entre otras cosas, la firma del tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo. Formuló recomendaciones.

68. Eslovenia señaló el establecimiento de ministerios para abordar la cuestión de la perspectiva de género en el examen periódico universal. Instó al Gobierno a que garantizara el respeto de los derechos humanos de la población e investigara todas las violaciones de los derechos humanos y enjuiciara a los autores. Formuló recomendaciones.

69. España expresó la esperanza de que el Gobierno siguiera adoptando medidas para respetar los derechos humanos de conformidad con la resolución 21/25 del Consejo de Derechos Humanos. Destacó el riesgo de que se rompiera la cohesión nacional si las tensiones étnicas existentes se utilizaban para fines políticos, lo que daría lugar a más violaciones de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

70. El Sudán aplaudió la labor realizada por Malí con el fin de promover los derechos humanos, que incluía la adopción de medidas destinadas a aplicar las recomendaciones aceptadas anteriormente. Celebró la firma de varios instrumentos internacionales y regionales, en particular en relación con la promoción del desarrollo y la lucha contra la pobreza, y alabó los esfuerzos desplegados para elaborar planes nacionales en esas esferas.

71. Sri Lanka celebró las iniciativas que se habían puesto en marcha en los ámbitos de la educación, la salud, la nutrición y la vivienda y la adopción de un marco estratégico para la reducción de la pobreza en 2011. Elogió la elaboración de una política nacional para proteger los derechos del niño y la adopción del Código de la Familia. Formuló recomendaciones.

72. Suecia señaló que en Malí las mujeres se enfrentaban a la violencia doméstica y se aprobaba la práctica de la mutilación genital femenina. Se favorecía a los hombres en los casos de divorcio, y las preocupaciones en materia de igualdad de género se habían visto agravadas por la crisis interna. Suecia expresó preocupación por las lapidaciones y las amputaciones que tenían lugar en el norte y por las detenciones excesivas. Formuló recomendaciones.

73. Suiza observó que las violaciones de los derechos humanos habían aumentado en todo Malí e instó al Gobierno de transición a que velara por que las presuntas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario se investigaran de manera imparcial y no quedaran impunes. Formuló recomendaciones.

74. Tailandia encomió a Malí por las reformas legislativas e institucionales que había emprendido para promover y proteger los derechos humanos. Manifestó su inquietud por el hecho de que el conflicto en el norte hubiera causado graves violaciones, en vista de las informaciones de violaciones, violencia sexual y presuntas penas inhumanas. Formuló recomendaciones.

75. El Togo expresó su apoyo al Gobierno y la población de Malí en su compromiso para salvaguardar la integridad del país y restaurar la estabilidad política, la paz social y la democracia. Condenó enérgicamente los ataques cometidos por grupos armados de terroristas y criminales en el norte de Malí.

76. Túnez observó los avances realizados por Malí desde el examen de 2008, en concreto, la ratificación de cinco instrumentos y la creación de dos instituciones de derechos humanos. Destacó también las iniciativas del país en la esfera de la igualdad sexual y la protección de las mujeres y los niños. Formuló recomendaciones.

77. Marruecos elogió el compromiso de las autoridades de Malí de proseguir su cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, la acreditación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y sus avances en materia de revisión constitucional y asistencia escolar. Preguntó qué progresos se habían alcanzado en el establecimiento del Programa de transparencia en el sistema judicial (PREGOT).

78. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte estaba sumamente preocupado por la situación actual en Malí y sus efectos sobre los derechos humanos. Observó las informaciones de abusos cometidos por el ejército de Malí e instó a las autoridades a que respetaran las obligaciones que habían contraído en virtud del derecho internacional. Formuló recomendaciones.

79. Alemania señaló que la situación de los derechos humanos en Malí era alarmante. Recordó a las autoridades su deber de proteger a la población durante un estado de excepción. Preguntó qué medidas habían adoptado las autoridades de Malí para prestar apoyo a las poblaciones desplazadas. Formuló recomendaciones.

80. El Uruguay destacó los progresos realizados, en particular el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la aprobación del Código de la Persona y de la Familia y la armonización de la legislación interna con las normas universales de protección de los derechos de la mujer. Se refirió a las recomendaciones aceptadas anteriormente en relación con la mutilación genital femenina y la pena de muerte. Formuló recomendaciones.

81. Si bien compartía con otros la preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos en Malí, Viet Nam creía que este país, al proseguir las iniciativas emprendidas para aplicar las recomendaciones formuladas durante el primer ciclo del examen periódico universal, no escatimaría esfuerzos ni recursos para restablecer la normalidad, la estabilidad y la paz con miras a garantizar mejor los derechos humanos.

82. Argelia reconoció que la sola presencia de Malí en el segundo ciclo del examen periódico universal ponía de manifiesto su voluntad de proteger y promover los derechos humanos y cooperar con los mecanismos del Consejo. Apoyó los esfuerzos del país para superar la doble crisis institucional y de seguridad. Formuló recomendaciones.

83. Angola expresó su profunda preocupación por los problemas de seguridad y humanitarios a los que se enfrentaba Malí, en particular por las informaciones sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio. Condenó todas esas violaciones e instó a los implicados a que respetaran los principios internacionales. Formuló una recomendación.

84. La Argentina dio la bienvenida a la delegación de Malí y le agradeció la presentación de su informe. Felicitó al país por la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Formuló recomendaciones.

85. Australia manifestó inquietud por las informaciones de graves violaciones de los derechos humanos y el reclutamiento de niños soldados por terroristas, extremistas y otros grupos armados en Malí. También le preocupaban las informaciones acerca del número creciente de refugiados y desplazados. Formuló recomendaciones.

86. Austria preguntó qué medidas había adoptado el Gobierno de Malí para garantizar la seguridad de los numerosos desplazados como resultado de la insurrección en el norte y la imposición de una interpretación brutal de la *sharia*. Formuló recomendaciones.

87. Bangladesh reconoció los retos a que se enfrentaba Malí en la situación actual, pero apreció sus esfuerzos y compromisos para mejorar el disfrute de los derechos humanos, pese a ser un país menos adelantado. Alentó a Malí a que recabara asistencia técnica de la comunidad internacional.

88. Bélgica lamentó profundamente el deterioro de la situación humanitaria en Malí como consecuencia de los crecientes flujos de desplazados y refugiados. La falta de seguridad y las dificultades para acceder a las poblaciones afectadas había obstaculizado la labor humanitaria. Formuló recomendaciones.

89. El Brasil señaló la participación de Malí en un proyecto regional para la prevención del trabajo infantil, que había contribuido a la aplicación de un plan nacional de acción, su legislación sobre la trata de personas y la firma de acuerdos bilaterales que prohibían la trata de niños. Expresó honda preocupación por la situación actual en Malí.

90. Respecto de la cuestión de las desapariciones de periodistas, la delegación precisó que Malí deploraba y condenaba las agresiones contra estos profesionales, pero que no se había producido ninguna desaparición.

91. Por lo que se refiere a la capacitación de los militares en materia de derecho internacional humanitario, la delegación señaló que todos los contingentes malienses habían seguido esa capacitación y que se recordaban las disposiciones del derecho internacional humanitario a los soldados que partían al frente.

92. La delegación volvió a hacer referencia al Código de la Persona y de la Familia y reconoció que varias disposiciones de ese texto eran contrarias a los compromisos internacionales que Malí había contraído. Señaló que, con arreglo a la Constitución, las normas internacionales primaban sobre las normas nacionales y que, en el momento del examen de la conformidad de la ley nacional con el instrumento internacional correspondiente, los tribunales podrían modificar las decisiones adoptadas.

93. En cuanto al riesgo de conflictos étnicos, la delegación afirmó que Malí haría todo lo posible por evitar la aparición de esos conflictos en su territorio. Recordó que Malí no estaba en guerra contra una religión, una raza o un grupo étnico.

94. La delegación subrayó que Malí había solicitado la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con miras al establecimiento de un sistema de justicia de transición adaptado a la realidad maliense.

95. Respecto de la pronta celebración de elecciones, la delegación señaló que Malí estaba a favor de esas elecciones y hacía todo lo posible en ese sentido.

96. En relación con la asistencia a los desplazados, la delegación se refirió a la creación del Ministerio de Acción Humanitaria y subrayó la importancia de la solidaridad nacional.

97. En referencia a la lucha contra la impunidad, la delegación recordó que, para hablar de estado de derecho, era necesario que existiera el Estado, cosa que no había ocurrido en Malí durante semanas. Sin embargo, afirmó que la situación evolucionaba y que proseguiría la lucha contra la impunidad.

98. Respecto de la hoja de ruta, la delegación precisó que había sido concebida por el Gobierno y que debía alcanzarse un acuerdo sobre su proceso de adopción. Explicó que esta hoja de ruta se articulaba en torno a dos ejes principales: el restablecimiento de la integridad territorial de Malí, que se estaba llevando a cabo gracias al apoyo de la comunidad internacional, en especial de Francia, y el avance hacia un proceso político inclusivo de diálogo nacional.

99. Por último, la delegación recordó la firme voluntad de Malí de cooperar con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y su determinación por fortalecer la democracia.

100. Burkina Faso reconoció el continuo compromiso de Malí para garantizar los derechos individuales en todo momento, en particular durante la actual crisis sin precedentes. Señaló los esfuerzos de Malí por promover los derechos sexuales y la aplicación en curso del Programa nacional de lucha contra la mutilación genital femenina. Formuló recomendaciones.

101. Burundi observó con satisfacción que Malí había adoptado un marco estratégico para fomentar el crecimiento, la reducción de la pobreza, el acceso universal a los servicios de salud y la buena gobernanza. Celebró las medidas emprendidas por el país en los ámbitos económico, social y cultural y la puesta en marcha del Programa de lucha contra la mutilación genital femenina. Formuló una recomendación.

102. El Canadá preguntó a Malí qué medidas se habían tomado y qué leyes se habían aprobado desde 2008 para combatir la práctica de la mutilación genital femenina. El Canadá expresó preocupación por la detención arbitraria del Primer Ministro Diarra. Alentó a que se enjuiciara a los responsables y se intensificaran los esfuerzos para garantizar los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

103. Cabo Verde aplaudió el análisis claro y franco realizado en el informe nacional en relación con los problemas y retos que planteaba la mejora de la situación de los derechos humanos en el país, y en especial la calidad de la información específica sobre las medidas que se adoptarían a ese respecto.

104. El Chad observó con satisfacción que Malí era parte en los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, lo que demostraba su compromiso en esa esfera. Lamentablemente, la crisis institucional y política había dificultado la consolidación de los logros en la promoción y protección de los derechos humanos. Formuló una recomendación.

105. Chile acogió con agrado la voluntad de Malí de aplicar las recomendaciones formuladas a raíz de la presentación de su primer informe. Destacó la compleja situación a la que actualmente se enfrentaba el país y pidió a las autoridades de transición que prosiguieran los esfuerzos para evitar las violaciones de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

106. China elogió que Malí aplicara activamente las recomendaciones formuladas durante el primer EPU y celebró las medidas que había adoptado para promover los derechos de las mujeres y los niños, la igualdad de género y el desarrollo sanitario. China apoyaba a Malí en sus esfuerzos por mantener la integridad territorial y la soberanía, y lo alentó a que siguiera adelante con la transición política.

107. El Congo señaló que Malí había aprobado el nuevo Código Personal y de la Familia y había iniciado la construcción de numerosas viviendas sociales. Malí había reforzado su arsenal jurídico e institucional para proteger a las personas con discapacidad y que vivían con el VIH/SIDA y para luchar contra el trabajo infantil. El Congo formuló una recomendación.

108. Costa Rica expresó preocupación por la situación de las mujeres y los niños y por las informaciones de violencia religiosa. Consideró que la destrucción del patrimonio cultural de la humanidad en Malí podía constituir un crimen de guerra. Instó a Malí a que salvaguardara los lugares de riqueza cultural. Formuló recomendaciones.

109. Côte d'Ivoire señaló con satisfacción la adhesión de Malí a varios instrumentos internacionales. Instó a Malí a que otorgara prioridad a los derechos humanos con el fin de reparar la fractura social y velar por la reconciliación nacional, entre otras cosas, mediante el restablecimiento, lo antes posible, del orden constitucional con la organización de elecciones generales y la plena cooperación con los órganos de tratados de las Naciones Unidas.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

110. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, cuentan con el apoyo de Malí:**

110.1 **Proseguir el proceso de ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos en los que aún no es parte (Burkina Faso);**

** Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

- 110.2 Adoptar todas las medidas necesarias para celebrar unas elecciones libres e imparciales en 2013 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 110.3 Velar por la plena armonización de la legislación nacional con todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Eslovaquia)/Intensificar los esfuerzos para ajustar la legislación interna a las disposiciones del Estatuto de Roma (Túnez);
- 110.4 Realizar una revisión de la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, incluida su independencia económica, para poner el fundamento jurídico *de facto* de la Comisión en conformidad con los Principios de París (Dinamarca);
- 110.5 Asignar los recursos financieros necesarios al Programa nacional de lucha contra la ablación genital, con miras a alcanzar los objetivos establecidos para el período 2010-2014 (Uruguay);
- 110.6 Seguir cooperando con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) con miras a garantizar las mejores soluciones posibles para la plena protección de los derechos humanos a todos los ciudadanos del país (Rumania);
- 110.7 Proseguir la estrecha cooperación con el ACNUDH y la comunidad internacional con el fin de hacer frente a los desafíos en materia de justicia de transición que plantean las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la crisis actual (España);
- 110.8 Seguir trabajando para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, en particular en el norte de Malí, en cooperación con la comunidad internacional (Japón);
- 110.9 Fortalecer la asistencia técnica para permitir que Malí supere las dificultades y mejore la situación de los derechos humanos en el país (Angola);
- 110.10 Proseguir los esfuerzos para movilizar a todas las partes interesadas que puedan apoyar sus iniciativas para promover y proteger los derechos humanos (Burkina Faso);
- 110.11 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que las operaciones que se están realizando para luchar contra el terrorismo y restaurar la soberanía de Malí en todo su territorio se lleven a cabo con un respeto estricto del derecho internacional humanitario, al tiempo que se vela por que se proteja plenamente a la población civil (Bélgica);
- 110.12 Promover la libertad de religión en sus órganos públicos y también mediante programas de sensibilización de la población, en particular entre la población del norte, una vez que se haya estabilizado la situación (Canadá).
111. Las recomendaciones que figuran a continuación cuentan con el apoyo de Malí, que considera que ya se han aplicado o se están aplicando:
- 111.1 Hacer todo lo posible para acelerar un proceso político inclusivo que permita a Malí volver a ser un Estado constitucional (Estados Unidos de América);
- 111.2 Organizar, con carácter urgente, consultas políticas nacionales inclusivas para reinstaurar la democracia y el estado de derecho (Australia);

- 111.3 Proseguir los esfuerzos encaminados a celebrar unas elecciones libres, dignas de crédito y transparentes mediante la adopción de un enfoque inclusivo que reúna a todos los sectores de la sociedad maliense (Argelia);
- 111.4 Continuar adoptando medidas para restablecer la unidad del Estado con miras a restaurar el orden constitucional y organizar unas elecciones democráticas universales (Federación de Rusia);
- 111.5 Establecer una hoja de ruta para la celebración de elecciones lo antes posible (México);
- 111.6 Reforzar la solidaridad de todas las partes en Malí, finalizar sin trabas la transición política y restaurar la unidad nacional y la integridad territorial para que la población maliense pueda disfrutar efectivamente de todos los derechos humanos (China);
- 111.7 Procurar reducir al mínimo las violaciones de los derechos humanos en su intento por restaurar la ley y el orden en el país (Indonesia);
- 111.8 Empezar las medidas necesarias para poner la legislación nacional en conformidad con las convenciones internacionales de derechos humanos (Países Bajos);
- 111.9 Redoblar todos los esfuerzos para preservar los progresos alcanzados en un amplio número de ámbitos como la justicia, la promoción de la libertad, la educación y la salud, la lucha contra la desigualdad y contra la trata de niños y las libertades públicas (Congo);
- 111.10 Movilizar la cooperación internacional necesaria para lanzar una campaña educativa y cultural sostenible, en el tiempo y el espacio, con el fin de lograr la plena erradicación del uso y la práctica de la denominada mutilación genital femenina como contribución al desarrollo integral de las mujeres en Malí y a su derecho a la salud en particular (Paraguay);
- 111.11 Colaborar estrechamente con los mecanismos de las Naciones Unidas de derechos humanos en Malí (Austria)/Continuar las iniciativas en curso para presentar oportunamente los informes nacionales pendientes a los órganos de supervisión de tratados (Guatemala)/Proseguir, con el apoyo de la comunidad internacional, la labor de presentación de los informes atrasados a los órganos de tratados, en particular al Comité de Derechos Humanos y al Comité contra la Tortura (Montenegro)/Presentar sin demora todos los informes pendientes a los órganos de tratados internacionales (Eslovenia)/Presentar los informes previstos al Comité de Derechos Humanos y al Comité contra la Tortura lo antes posible (Alemania)/Proseguir los esfuerzos para dar prioridad a los informes a los órganos de tratados (Chile);
- 111.12 Cooperar plenamente con todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y dar una respuesta favorable a las solicitudes de visitas formuladas por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Chile);
- 111.13 Intensificar las medidas para combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres (Libia);
- 111.14 Adoptar más medidas para garantizar la igualdad de trato y la no discriminación de la mujer y ampliar la representación de las mujeres en los cargos de toma de decisiones (Tailandia);
- 111.15 Velar por el pleno respeto de los derechos de la mujer (Eslovenia);

- 111.16 Seguir aplicando medidas para proteger y promover los derechos de la mujer (Australia);
- 111.17 Respetar la moratoria *de facto* sobre las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte lo antes posible (Italia);
- 111.18 Establecer una moratoria sobre la pena de muerte y examinar la adopción de medidas para su completa eliminación (Costa Rica);
- 111.19 Facilitar a la policía y las fuerzas armadas instrucciones claras y la capacitación necesaria para que puedan actuar de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, en particular en relación con las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y los malos tratos, las detenciones arbitrarias y los actos de intimidación (Canadá);
- 111.20 Proporcionar a la policía, la gendarmería y las fuerzas armadas instrucciones claras y la capacitación necesaria para que actúen de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Montenegro);
- 111.21 Dar a las fuerzas de seguridad órdenes claras sobre la necesidad de respetar constantemente las normas internacionales de derechos humanos, en especial la prohibición total de la tortura y otros malos tratos (Túnez);
- 111.22 Aprovechar esta oportunidad para hacer todo lo posible por salvaguardar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, independientemente de su género y grupo étnico, en todo el territorio, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos (Noruega);
- 111.23 Adoptar y aplicar medidas para asegurar que las fuerzas armadas de Malí observen las normas internacionales de derechos humanos, en particular la prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos, y velar por que se investiguen eficazmente todas las denuncias de tortura y otros malos tratos y se enjuicie a los autores (Irlanda);
- 111.24 Garantizar el respeto de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario por las fuerzas de defensa y de seguridad, en particular por lo que respecta al tratamiento de los reclusos (Francia);
- 111.25 Redoblar las medidas para erradicar la mutilación genital femenina, conocida como "ablación", que es una práctica muy habitual arraigada en la tradición de Malí (Djibouti);
- 111.26 Eliminar la práctica de la mutilación genital femenina y promover la participación de las mujeres en la sociedad (Santa Sede);
- 111.27 Proseguir sus esfuerzos por erradicar la práctica de la mutilación genital femenina, alentando el fortalecimiento de las medidas para lograr la emancipación total de las mujeres y su plena participación en los asuntos públicos (Rwanda);
- 111.28 Tomar todas las medidas necesarias para erradicar la práctica persistente de la mutilación genital femenina, entre otras cosas mediante la realización de nuevas campañas de sensibilización en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil (Uruguay);

- 111.29 Reforzar las iniciativas para promover y proteger los derechos humanos de la mujer en el norte de Malí (Djibouti);
- 111.30 Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia sexual y velar por el pleno respeto de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad en la gestión del conflicto, en particular garantizando la participación efectiva de las mujeres en el diálogo político (Francia);
- 111.31 Actuar urgentemente para proteger a las mujeres contra cualquier forma de violencia sexual (Italia);
- 111.32 Adoptar todas las medidas apropiadas para prohibir y castigar todas las formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas cometidas por los diferentes grupos armados (Bélgica);
- 111.33 Seguir intensificando las medidas para erradicar el trabajo infantil (Japón);
- 111.34 Respetar las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la esfera del empleo infantil y prohibir la prostitución infantil, y castigar a los autores de esos actos (Libia);
- 111.35 Tomar medidas para garantizar que los niños menores de 18 años estén protegidos frente a la venta y la trata, y que se realicen investigaciones y se enjuicie y castigue a los autores de tales delitos (Egipto);
- 111.36 Empezar todas las medidas necesarias para combatir eficazmente el trabajo infantil y la trata de niños (Eslovenia);
- 111.37 Adoptar medidas para combatir la trata ilegal de personas, en particular las indicadas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (Libia);
- 111.38 Poner en marcha un programa nacional de lucha contra la trata y la explotación sexual de las mujeres y los niños (México);
- 111.39 Tomar todas las medidas necesarias para proteger los derechos del niño, prevenir el reclutamiento de niños soldados por las partes en el conflicto y establecer mecanismos para la reintegración de los niños desmovilizados (Francia);
- 111.40 Aplicar medidas concretas para combatir el reclutamiento y la utilización de niños en las hostilidades y velar por que regresen con sus familias (Italia);
- 111.41 Seguir respetando las obligaciones nacionales e internacionales contraídas respecto de la prohibición del reclutamiento de niños por las fuerzas armadas, entre otras cosas mediante la organización de campañas de sensibilización (Bélgica);
- 111.42 Velar por que durante las operaciones militares se adopten medidas destinadas a mitigar los efectos del conflicto armado sobre los niños garantizando los principios de distinción, proporcionalidad y precaución (Bélgica);
- 111.43 Tomar medidas para combatir el tráfico de estupefacientes y el contrabando de armas en el norte de Malí (Sri Lanka);
- 111.44 Empezar todas las medidas necesarias para prevenir las represalias y la violencia intercomunitaria y desarmar a las milicias (Francia);

- 111.45 Identificar y enjuiciar a todos los autores de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el norte y en Bamako mediante un proceso judicial transparente (Estados Unidos de América);
- 111.46 Enjuiciar, directamente o mediante el sistema de justicia internacional, a todos los autores de graves violaciones de los derechos humanos (Italia);
- 111.47 Investigar todos los delitos cometidos en relación con las crisis en Malí, en todas las zonas del país (Noruega);
- 111.48 Empezar investigaciones eficaces e imparciales de todas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, tortura, otros malos tratos y violencia, y enjuiciar a los sospechosos de responsabilidad penal y asegurar que se protejan los derechos humanos de toda la población, en especial los de los grupos más vulnerables, incluidos las mujeres y los niños (Lituania);
- 111.49 Velar por la investigación pronta y creíble de todos los presuntos casos de violencia sexual perpetrada por grupos armados con independencia de su afiliación y proporcionar una reparación adecuada a las víctimas (Eslovaquia);
- 111.50 Velar por que se enjuicie a todos los responsables de violaciones de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, la libertad y la seguridad (Polonia);
- 111.51 Garantizar la lucha contra la impunidad cerciorándose de que se procese a todos los autores de violaciones de los derechos humanos, en particular prosiguiendo la cooperación con la Corte Penal Internacional (Francia);
- 111.52 Adoptar medidas enérgicas para prevenir las violaciones y abusos de los derechos humanos por sus propias fuerzas de seguridad, y realizar investigaciones sobre las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad desde marzo de 2012 (República de Corea);
- 111.53 Seguir adoptando medidas para fortalecer el estado de derecho con el fin de garantizar que se protejan mejor los derechos de la población (Singapur);
- 111.54 Velar por la plena independencia del poder judicial y la libertad de prensa (Santa Sede);
- 111.55 Establecer una comisión judicial de investigación de los casos de desapariciones forzadas y tortura contra los miembros de las fuerzas armadas y de la policía que se opusieron a la junta militar tras el intento de golpe de Estado que tuvo lugar en abril de 2012 (España);
- 111.56 Crear una comisión judicial para investigar las violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos en el norte del país (España);
- 111.57 Reforzar los controles para evitar actos de represalia o actos contrarios a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a raíz de los cambios en la situación en el norte del país (España);
- 111.58 Velar por la aplicación eficaz de la legislación penal y el respeto del principio del límite de 48 horas para cualquier marco jurídico (Suecia);
- 111.59 Proseguir los esfuerzos en la esfera de la igualdad de género y la protección de las mujeres y los niños, así como las actividades de capacitación en materia de derechos humanos dirigidas a los miembros de las fuerzas

armadas y de seguridad, los jueces, los funcionarios judiciales y las autoridades penitenciarias (Túnez);

111.60 Seguir impartiendo capacitación sobre derechos humanos a los agentes del orden y los jueces con el fin de reforzar la cultura de derechos humanos (Turquía);

111.61 Investigar y enjuiciar a los miembros de las fuerzas de seguridad implicados en las recientes graves violaciones de los derechos humanos, de conformidad con las normas internacionales en materia de garantías procesales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

111.62 Investigar todas las denuncias de asesinatos de civiles, tortura, malos tratos, violencia sexual y detenciones arbitrarias cometidos por el ejército de Malí, la policía u otros órganos bajo el control del Gobierno y velar por que se enjuicie a los autores de esos delitos (Austria);

111.63 Proseguir las iniciativas ya emprendidas para reforzar las instituciones democráticas y restablecer el orden constitucional mediante el fortalecimiento del estado de derecho y el sistema judicial y la prestación de una mayor protección a las mujeres y los niños (Bélgica);

111.64 Garantizar la libertad de religión y de culto a todas las personas en el país (Santa Sede);

111.65 Cerciorarse de que se respete la libertad de religión o de creencias en todas las partes del país y que se protejan debidamente todos los lugares religiosos (Polonia);

111.66 Adoptar medidas para asegurar la protección eficaz de los derechos humanos y el respeto de la legalidad, al tiempo que se garantiza la libertad de religión y de creencias a toda la población (Tailandia);

111.67 Proseguir los esfuerzos destinados a proteger la libertad de expresión y poner fin a las prácticas que amenazan el derecho a la libertad de expresión, incluidas las amenazas contra los periodistas y los medios de comunicación (Estado de Palestina);

111.68 Asegurar el libre ejercicio de la libertad de expresión, en particular investigando y enjuiciando todos los ataques contra los periodistas (España);

111.69 Garantizar la seguridad de los periodistas y poner fin a la impunidad de la que actualmente gozan los autores de esos ataques (Austria);

111.70 Seguir promoviendo los derechos de la mujer y, en particular, promover el acceso de las mujeres a los órganos nacionales de toma de decisiones (Burundi);

111.71 Proseguir la labor en los ámbitos jurídico y procesal para aplicar medidas encaminadas a lograr el acceso de las mujeres a una gama más amplia de empleos y abordar las causas de la concentración de las mujeres en el sector informal (Egipto);

111.72 Seguir aplicando los proyectos y programas de desarrollo socioeconómico en curso, en particular los destinados a combatir la pobreza (Cuba)/Proseguir los esfuerzos encaminados a aplicar el Marco estratégico para el crecimiento y la reducción de la pobreza (2012-2017) (Argelia)/Mejorar la aplicación de los programas nacionales de desarrollo y erradicación de la pobreza (Sudán);

- 111.73 Intensificar las medidas para la reducción de la pobreza y ampliar el acceso a la educación y los programas en materia de servicios de salud (México);
- 111.74 Continuar la labor emprendida con el fin de mejorar el consumo nacional de nutrientes, entre otras cosas acelerando el proceso de adopción de un documento de política nacional en esta esfera (Malasia);
- 111.75 Mejorar y garantizar el acceso adecuado de los niños a la atención de la salud y la educación (Polonia);
- 111.76 Proseguir los proyectos para paliar la falta de acceso al agua potable y los servicios de saneamiento con miras a combatir el riesgo de contagio del cólera (Egipto);
- 111.77 Redoblar las iniciativas para diseñar un programa integral de salud, entre otras cosas facilitando el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento (Indonesia);
- 111.78 Seguir realizando esfuerzos positivos para mejorar el funcionamiento del sistema educativo, en particular aumentando las tasas de asistencia escolar (Egipto);
- 111.79 Intensificar la labor de fortalecimiento del sistema educativo, entre otras cosas acelerando la aplicación de todas las recomendaciones resultantes del Foro Nacional sobre Educación celebrado en 2008 (Malasia);
- 111.80 Seguir reforzando el sistema educativo, incluida la formación profesional, con el apoyo de la comunidad internacional (Singapur);
- 111.81 Promover un enfoque programático que incluya la protección de los derechos del niño, la perspectiva de género y la educación (Chile);
- 111.82 Proteger los derechos humanos de las personas más vulnerables, incluidos los desplazados, los niños y las mujeres (Rumania);
- 111.83 Garantizar la protección de todos los desplazados internos independientemente de su origen étnico (Austria);
- 111.84 Continuar colaborando estrechamente con los órganos regionales, las Naciones Unidas y los asociados donantes para buscar soluciones duraderas a la crisis en materia de refugiados y humanitaria con el fin de defender los derechos humanos y proteger a los civiles (Australia);
- 111.85 Seguir combatiendo el terrorismo en todas sus manifestaciones (Sri Lanka).
112. Malí examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 23º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en junio de 2013:
- 112.1 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal);
- 112.2 Examinar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (ICCPR-OP2) (Estado de Palestina)/Ratificar sin reservas el ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte (Eslovenia)/Ratificar el ICCPR-OP2, destinado a abolir la pena de muerte, y adoptar medidas para la abolición de esta pena (Suiza);

112.3 Poner fin a la crisis institucional con miras a que los actores políticos malienses puedan hablar con una sola voz para resolver la crisis política y restablecer la integridad territorial del país (Chad);

112.4 Adoptar medidas sostenibles e integrales para garantizar la paz duradera entre los grupos tribales (República de Corea);

112.5 Velar por que la Asamblea Nacional apruebe el proyecto de ley para abolir la pena de muerte (Santa Sede)/Acelerar el procedimiento interno encaminado a la aprobación del proyecto de ley para abolir la pena de muerte (Portugal)/Abolir la pena de muerte en la legislación (Francia)/Aprobar el proyecto de ley destinado a la completa abolición de la pena de muerte (Eslovaquia)/Evaluar la posibilidad de promulgar un proyecto de ley sobre la abolición de la pena de muerte, que sigue pendiente ante la Asamblea Nacional (Argentina);

112.6 Modificar el Código de la Persona y de la Familia para incluir una referencia explícita a las obligaciones internacionales que ha contraído en materia de derechos de la mujer (Hungría)/Revisar el Código de la Persona y de la Familia para armonizarlo plenamente con las normas internacionales de derechos humanos, en particular los derechos de la mujer consagrados en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Dinamarca)/Examinar la posibilidad de modificar el Código de la Persona y de la Familia de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos de la mujer (Estado de Palestina)/Adoptar disposiciones para revisar el Código de la Persona y de la Familia mediante la adopción de medidas para eliminar todas las formas de discriminación de género y promover y proteger los derechos de la mujer y del niño (Suecia)/Tomar las medidas necesarias para garantizar la igualdad de género y revisar las disposiciones del Código de la Persona y de la Familia que no son conformes con las normas internacionales de derechos humanos relativas a los derechos de la mujer (Turquía);

112.7 Aprobar legislación específica destinada a prohibir todas las formas de mutilación genital femenina (Suiza);

112.8 Aprobar leyes penales que prohíban explícitamente la mutilación genital femenina y la ablación y prevean penas adecuadas (Alemania);

112.9 Cursar y hacer efectiva una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (República Checa)/Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Guatemala)/Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos (Hungría)/Examinar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia)/Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Portugal)/Cursar una invitación abierta y permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (España);

112.10 Conmutar todas las penas de muerte existentes por penas de prisión y velar por la abolición total de la pena de muerte, entre otras cosas mediante la ratificación del ICCPR-OP2 (Hungría);

112.11 Conmutar todas las penas de muerte, reducir progresivamente el número de delitos castigados con la pena de muerte y adoptar medidas

ulteriores para velar por su completa abolición, entre otras cosas, adhiriéndose al ICCPR-OP2 (Uruguay);

112.12 Adoptar medidas destinadas a la completa abolición de la pena de muerte (Montenegro);

112.13 Tomar todas las medidas necesarias para evitar los castigos colectivos y arbitrarios de los presuntos colaboradores de los rebeldes; poner fin a los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad y a la práctica de las desapariciones forzadas, en particular de las minorías y los periodistas (Alemania);

112.14 Poner fin a las graves violaciones de los derechos humanos (ejecuciones arbitrarias, tortura, destrucción de los lugares de culto y privación de la libertad de religión) cometidos principalmente por los grupos armados fundamentalistas que operan en el norte del país (Santa Sede);

112.15 Intensificar la campaña de sensibilización pública contra la mutilación genital femenina y aprobar y aplicar legislación que prohíba y tipifique como delito esta práctica (República Checa);

112.16 Adoptar medidas legislativas para prohibir todas las formas de mutilación genital femenina y velar por que se enjuicie a los autores de esta práctica nociva (Hungría);

112.17 Tomar medidas para prohibir la mutilación genital femenina e intensificar la campaña de sensibilización, de conformidad con las recientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Italia);

112.18 Promulgar legislación que prohíba todas las formas de la práctica tradicional de la mutilación genital femenina, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño (Montenegro);

112.19 Empezar medidas adecuadas para erradicar la mutilación genital femenina (Países Bajos);

112.20 Aprobar urgentemente legislación para prohibir la mutilación genital femenina (Portugal);

112.21 Adoptar todas las medidas posibles para proteger a los niños contra el reclutamiento por parte de los grupos armados aliados del Estado y no estatales, entre otras cosas facilitando información, análisis y recomendaciones a las Naciones Unidas y otros interesados para apoyar y reforzar su labor encaminada a asegurar que se respeten las normas internacionales (Irlanda);

112.22 Empezar con prontitud medidas para hacer frente a los casos de reclutamiento de niños soldados por los grupos rebeldes, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Eslovaquia);

112.23 Tomar medidas para hacer rendir cuentas a los miembros de los grupos armados que cometen graves violaciones de los derechos humanos y para ofrecer reparación a las víctimas en el norte de Malí (República de Corea)¹;

¹ La recomendación tal y como se formuló en el diálogo interactivo: "Adoptar medidas para hacer rendir cuentas a los autores y ofrecer reparación a las víctimas en esta región (República de Corea)".

112.24 Evaluar la posibilidad de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho de las víctimas y sus familiares a la justicia, la verdad y la reparación en los casos de graves violaciones de los derechos humanos (Argentina);

112.25 Realizar investigaciones prontas, imparciales y eficaces de los casos de ejecuciones extrajudiciales y enjuiciar a los autores (Canadá);

112.26 Investigar las denuncias de ejecuciones extrajudiciales que tienen lugar en el marco del conflicto con los tuaregs, así como las denuncias de torturas cometidas en las celdas de los servicios de seguridad del Estado, y enjuiciar a los autores de estos actos (Costa Rica);

112.27 Llevar a cabo investigaciones eficaces con todos los sectores de la comunidad y los grupos étnicos con el fin de que todos gocen de sus derechos humanos (Libia).

113. Las recomendaciones que figuran a continuación no contaron con el apoyo de Malí:

113.1 Estudiar la posibilidad de adoptar medidas contra la discriminación religiosa y la violencia basada en la religión (Argentina).

114. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

III. Promesas y compromisos voluntarios

115. Véanse los compromisos asumidos por Malí en el informe nacional que presentó en el marco del Examen Periódico Universal.

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The Delegation of Mali was headed by H.E Mr Malick Coulibaly, Minister of Justice and Garde des Sceaux and composed of the following members:

- Mr Kanisson Coulibaly, Chargé d’Affaires, Permanent Mission of Mali;
 - Mr Sékou Traore, Technical Adviser, Ministry of Justice;
 - Mr Mamoudou Sow, Head of Department, Minister of Foreign Affairs and International Cooperation;
 - Mr Cheik Oumar Coulibaly, Second Adviser, Permanent Mission of Mali;
 - Mr Sidi Mohamed Youba Sidibe, Counsellor, Permanent Mission of Mali.
-